FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES EDILICIAS

CONTRATO Nº 137 /2.017

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR,** con **C.I. Nº 1.444.732**, en carácter de Director del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea y el **TTE JM RODERIGO ARIEL ARZA DIAZ**, con **C.I. Nº 3.606.956**, Asesor Jurídico del Centro Financiero Nº 4; y por la otra el Señor **JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI,** con **C.I. Nº 2.069.276,** quien concurre en representación de la firma **C.C.T. INGENIERÍA, con RUC Nº 2069276-5** en su carácter de PROPIETARIO, domiciliado en Clemente Romero 451 c/Libertad – Ciudad de San Lorenzo, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES EDILICIAS"**, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2.017; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **Objeto del Contrato**

   1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura del **Llamado a Contratación Directa N° 60/2017**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato**

   2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	1	0	240	10	1	99	74.924.740
2017	2	2	2	0	240	10	1	99	21.437.000
2017	2	2	5	0	240	10	1	99	29.240.262
2017	2	2	9	0	240	10	1	99	20.365.363

   2.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código Nº 323.025**.----------

3. **Procedimiento de Contratación**

   3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa Nº 60/2017, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AÉREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 746** de fecha 27 de octubre de 2017.----------

4. **Definiciones**

   4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: --------

   a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------

   b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------

Ing. Orlando Bordenave
Reg. Prof. 2.069.276
Categoría "A"
ANDE N° 7463

COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Asesor Jurídico
C/F Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------
d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------
e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------
f. "Día" significa día calendario.----------
g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------
h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------
i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.----------
j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------
k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------
b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------
c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------
d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o

Reg. Prof. 2.069.276
Categoría "A"
ANDE N° 7463

adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.---------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) La Carta Invitación del Llamado a Contratación Directa N° 60/2017, **"Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Edilicias".**----------
b) La **oferta del PROVEEDOR** presentada en el acto de apertura de Ofertas.----------
c) La **Orden Particular de la FAP N° 746** de fecha 27 de octubre de 2017.----------
d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------
e) Las **Órdenes de Servicio y/o Nota de Pedido** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdos (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes en dicho respecto, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la notificación, la que sea posterior.----------

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.-

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

Ing. Orlando Bordenave
Reg. Prof. 2.069.276
Categoría "A"
ANDE N° 7463

COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Asesor Jurídico
CF N° 4

COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.** Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;----------
b. Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------
En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Servicio

13.1 Los servicios a ser prestados por parte del **Proveedor** se realizarán en las condiciones expresadas a continuación: ----------

LOTE N° 1- CENTRO FINANCIERO N°4			C.C.T. INGENIERIA		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Precio unitario (IVA Incluido)**	**Precio total**
1	Desmontaje y montaje de estructura de ventana y colocación de vidrio templado de 8mm para ventana	1	Unidad Medida Global	776.000	776.000
2	Pintura interior al látex con Enduido	12	Metros cuadrado	29.100	349.200
3	Cierre de abertura con mampara PVC con puerta, acceso al baño	4	Metros cuadrado	257.244	1.028.976
4	Reemplazo de Respiradero de pozo ciego	5	Mililitros	20.370	101.850
5	Puerta de lavadero (0,45x0,70)	1	Unidad	116.400	116.400
6	Provisión y colocación de balancín (50x20)	1	Unidad	145.500	145.500
7	Cierre de abertura con mampara PVC con puerta, acceso al baño	4	Metros cuadrado	257.244	1.028.976

Ing. Orlando Bordenave
Reg. Prof. 2.069.276
Categoria "A"
ANDE N° 7463

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

8	Provisión y colocación de balancín (50x20)	1	Unidad	145.500	145.500
9	Vidrio Templado en Puerta de 10mm con freno	3	Unidad	1.261.000	3.783.000
10	Revestimientos PVC de 1.00 x 8.80 mts	8,8	Metros cuadrado	170.138	1.497.214
	Precio Total				**8.972.616**

LOTE Nº 2- COFA			**C.C.T. INGENIERIA**		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Precio unitario (IVA Incluido)**	**Precio total**
1	Mantenimiento e impermeabilización de losa	25	Metros cuadrado	155.200	3.880.000
2	Revoque de losa y pintura (Parte interna)	25	Metros cuadrado	60.140	1.503.500
3	Pintura interior a látex	52	Metros cuadrado	27.160	1.412.320
4	Revoque con hidrófugo	25	Metros cuadrado	31.719	792.975
5	Vidrio Templado en Puerta de 10mm con freno (2,10x0,90)	1	Unidad	1.552.000	1.552.000
6	Colocación de dos puerta metálica 2,10 x 0,60 incluyendo desmonte de puerta existente.	2	Unidad	871.351	1.742.702
7	Pulida y mantenimiento de Azulejo.	15	Metros cuadrado	33.950	509.250
	Precio Total				**11.392.747**

LOTE Nº 3- BAT			**C.C.T. INGENIERIA**		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Precio unitario (IVA Incluido)**	**Precio total**
1	Provisión y colocación de foco bajo consumo de 32w con porta foco	1	Unidad	43.650	43.650
2	Pintura interior al látex con Enduido.	5	Metros cuadrado	29.100	145.500
3	Provisión y colocación de ducha cableado con llave.	1	Unidad Medida Global	436.500	436.500
4	Provisión y Colocación de Accesorios (Gancho para colgar, papelera, jabonera)	1	Unidad Medida Global		
4.1	Gancho para colgar	1	Unidad	72.750	72.750
4.2	Papelera	1	Unidad	72.750	72.750
4.3	Jabonera	1	Unidad	97.000	97.000
5	Mantenimiento de azulejo y renovación de pastina	16	Metros cuadrado	33.950	543.200

Lic. Orlando Bontenave
Reg. Prof. 2.069.276
Categoría "A"
ANDE Nº 7463

COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

6	Mantenimiento de piso y renovación de pastina	4	Metros cuadrado	29.100	116.400
7	Mantenimiento de techo	1	Unidad Medida Global	485.000	485.000
8	Refuerzo de pared con varilla de 12"	1	Unidad Medida Global	582.000	582.000
9	Cambio de manguerita de agua	1	Unidad Medida Global	29.100	29.100
10	Provision y Colocacion de Espejo tipo Float 0,40x0,50	1	Metros cuadrado	194.000	194.000
	Precio Total				**2.817.850**

LOTE Nº 4- BAT			**C.C.T. INGENIERIA**		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Precio unitario (IVA Incluido)**	**Precio total**
1	Provisión y colocación de foco bajo consumo de 32w con porta foco.	1	Unidad	43.650	43.650
2	Provisión y colocación de ducha ducteado y cableado con llave.	1	Unidad Medida Global	436.500	436.500
3	Provisión y Colocación de Accesorios (Gancho para Colgar, papelera, jabonera, canillas.)	1	Unidad Medida Global	242.500	242.500
4	Mantenimiento de azulejo y renovación de pastina.	11	Metros cuadrados	33.950	373.450
5	Mantenimiento de piso y renovación de pastina.	4	Metros cuadrados	29.100	116.400
6	Provisión y Colocación de Espejo tipo Float 0,40x0,50.	1	Unidad	194.000	194.000
7	Mantenimiento de ventana tipo balancín, pintura de marco y cambio de vidrio 0,25x0,70.	1	Unidad Medida Global	485.000	485.000
8	Cambio de rejilla de metal.	1	Unidad	67.900	67.900
9	Provisión y Colocación de inodoro con cisterna baja con todos los accesorios.	1	Unidad Medida Global	1.503.500	1.503.500
	Precio Total				**3.462.900**

LOTE Nº 5 - BAT			**C.C.T. INGENIERIA**		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Precio unitario (IVA Incluido)**	**Precio total**

Ing. Orlando Bordenave
Reg. Prof. 2.069.276
Categoría "A"
ANDE Nº 7463

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

1	Provisión y colocación de foco bajo consumo de 32w con porta foco.	1	Unidad	43.650	43.650
2	Provisión y colocación de circuito independiente para ducha (Ducteado; Cableado con llave.)	1	Unidad Medida Global	436.500	436.500
3	Juego completo de accesorios para baño	1	Unidad		
3.1	Lavatorio con pedestal	1	Unidad	582.000	582.000
3.2	Gancho	1	Unidad	58.200	58.200
3.3	Jabonera	1	Unidad	77.600	77.600
3.4	Papelera	1	Unidad	58.200	58.200
3.5	Espejo tipo float	1	Unidad	630.500	630.500
3.6	Cisterna	1	Unidad	776.000	776.000
3.7	Tapa de inodoro	1	Unidad	97.000	97.000
3.8	Canillas	2	Unidad	48.500	97.000
3.9	Perchera	1	Unidad	48.500	48.500
4	Refuerzo de pared con varilla de 12", revoque completo de baño interior demolición de completo del existente reparación completo de techo teja.	1	Unidad Medida Global	8.439.000	8.439.000
5	Pintura interior al látex	5	Metros cuadrados	29.100	145.500
6	Provisión y colocación de azulejo	25	Metros cuadrados	60.140	1.503.500
7	Provisión y colocación de piso PY4 20x30 anti deslizante, demolición del existente.	5	Metros cuadrados	89.240	446.200
8	Provisión y colocación de ventana tipo balancín con vidrio, 0,50x0,50	1	Unidad	291.000	291.000
9	Colocación de cielo raso tipo PVC demolición del existente	9	Metros cuadrados	97.000	873.000
10	Provisión y colocación de puerta placa 0,80x2,10	1	Unidad	485.000	485.000
11	Cambio de rejilla de metal.	1	Unidad Medida Global	67.900	67.900
	Precio Total				**15.156.250**

LOTE Nº 6 - BRIGADA LOGISTICA			**C.C.T. INGENIERIA**		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Precio unitario (IVA Incluido)**	**Precio total**
1	Readecuación de desagüe cloacal	12	Unidad Medida Global	41.710	500.520

Ing. Orlando Bordenave

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

2	Mantenimiento de Mampostería con varilla de 12 y reposición de material en área dañada	1	Unidad Medida Global	970.000	970.000
3	Provisión y colocación de ducha eléctrica (solo artefacto).	4	Unidad	242.500	970.000
4	Provisión y Colocación de accesorio para lavatorio	3	Unidad	72.750	218.250
5	Provisión y colocación de Mingitorio	3	Unidad	194.000	582.000
6	Provisión y colocación de Cisterna más inodoro con accesorio.	2	Unidad	436.500	873.000
7	Rejilla de metal.	2	Unidad	11.640	23.280
8	Mantenimiento de piso 9,40m x 3,90.	50	Metros cuadrados	29.100	1.455.000
9	Pulida y mantenimiento de Azulejo.	90	Metros cuadrados	29.100	2.619.000
10	Provisión y colocación foco bajo consumo.	10	Unidad	126.100	1.261.000
11	Pintura látex interior.	90	Metros cuadrados	31.040	2.793.600
12	Demolición de piso existente.	32	Metros cuadrados	11.640	372.480
13	Carpeta para piso.	32	Metros cuadrados	29.100	931.200
14	Provisión y colocación de piso cerámico.	32	Metros cuadrados	97.000	3.104.000
15	Pintura interior	90	Metros cuadrados	31.040	2.793.600
16	Readecuación instalación eléctrica.	1	Unidad Medida Global	436.112	436.112
17	Provisión y Colocación de 1 espejo.	1	Unidad	194.000	194.000
18	Provisión y Colocación de una puerta 1,85 X 0,50.	1	Unidad	339.500	339.500
19	Instalación de una ducha eléctrica.	1	Unidad	436.500	436.500
20	Provisión y Colocación de lavatorio.	1	Unidad	407.400	407.400
21	Colocación de una toallera.	1	Unidad	111.550	111.550
22	Provisión y Colocación de Inodoro con Cisterna Alta.	1	Unidad	436.500	436.500
23	Colocación de Azulejos	5	Metros cuadrados	67.900	339.500
24	Rejilla de metal	1	Unidad	72.750	72.750
25	instalación de foco bajo consumo	2	Unidad	48.500	97.000
26	Demolición de piso existente.	22	Metros cuadrados	7.760	170.720
27	Carpeta para piso.	22	Metros cuadrados	29.100	640.200
28	Provisión y colocación de piso cerámico.	22	Metros cuadrados	97.000	2.134.000

Ing. Orlando Bordenave
Reg. Prof. 2.069.276
Catastro
Arq. Nº 7663

Asesor Jurídico
CF Nº 4

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

29	Pintura	90	Metros cuadrados	31.040	2.793.600
30	Readecuación instalación eléctrica.	1	Unidad Medida Global	679.000	679.000
31	Limpieza final de obra	1	Unidad Medida Global	485.000	485.000
	Precio Total				**29.240.262**

LOTE Nº 7 - IBA			**C.C.T. INGENIERIA**		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Precio unitario (IVA Incluido)**	**Precio total**
1	Pintura de mampostería interior al látex con Enduido.	339	Metros cuadrados	48.500	16.441.500
2	Pintura de Losa.	146	Metros cuadrados	48.500	7.081.000
3	Pintura abertura de madera.	17	Metros cuadrados	38.800	659.600
4	Provisión, colocación de zócalos cerámica de 15 x 20 cm.	59	Metros Lineal	33.950	2.003.050
5	Provisión y Colocación Piso cerámico Pl 4 40 x 40.	173	Metros cuadrados	63.050	10.907.650
6	Provisión y colocación de mamparas.	80	Metros cuadrados	225.040	18.003.200
7	Provisión y colocación de puerta Blindex con marco.	1	Unidad Medida Global	2.328.000	2.328.000
8	instalación eléctrica.	1	Unidad Medida Global	6.790.000	6.790.000
9	Pulida de azulejo y cambio de pastina del baño social.	1	Unidad Medida Global	485.000	485.000
10	Provisión y colocación de puerta metálica con abertura vidriada tipo cuadrille.	1	Unidad Medida Global	1.455.000	1.455.000
11	Mantenimiento y cambio de accesorios para baño oficina principal.	1	Unidad Medida Global		

Ing. Orlando Bordenave
Reg. Prof. 2.069.276
Categoría "A"
ANDE Nº 7463

Asesor Jurídico
CF Nº 4

11.1	Provisión y colocación de piso cerámico	3	Metros cuadrados	63.050	189.150
11.2	Reemplazo de inodoro con cisterna tapa alta	1	Unidad	1.455.000	1.455.000
11.3	instalación de grifería y accesorios cambio de ducha eléctrica	1	Unidad	295.850	295.850
11.4	Pulida de azulejo y cambio de pastina del baño social.	1	Unidad Medida Global	485.000	485.000
12	Mantenimiento y reparación de desagüe pluvial.	12	Metro Lineal	54.320	651.840
13	Montaje de cocina/desayunador	1	Unidad Medida Global		
13.1	Colocación de pileta de bacha doble de acero inoxidable	1	Unidad	1.455.000	1.455.000
13.2	Colocación de mesada de mármol	1	Unidad	1.425.900	1.425.900
13.3	instalación de grifería y accesorios	1	Unidad	873.000	873.000
14	Limpieza final de Obras	1	Unidad Medida Global	1.940.000	1.940.000
	Precio Total				**74.924.740**

El **monto total** adjudicado **LOTES Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7** a la empresa **C.C.T. INGENIERÍA, con RUC Nº 2069276-5, es de Gs. 145.967.365 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones novecientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y cinco).** ----------

13.2 El **CONTRATANTE** no reconocerá ninguna prestación adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda prestación adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.-

14. Fecha, Lugar y Condiciones de la prestación

14.1 El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios al Comando de la Fuerza Aérea Paraguaya, *UNIDAD RESPONSABLE 311 – PRIMERA BRIGADA AÉREA; UNIDAD RESPONSABLE 312 – BRIGADA AEROTRANSPORTADA; UNIDAD RESPONSABLE 314 – BRIGADA LOGÍSTICA y UNIDADRESPONSABLE 315 – CUARTEL GENERAL*, estableciendo las mismas la dirección en las respectivas órdenes de servicio, de conformidad al Plan de Entregas establecidos en La Carta Invitación.----------
El plazo de inicio de los servicios será de **03 (tres)** días corridos a partir de la recepción la orden de servicio por parte del Proveedor.----------
Los plazos de entrega de Obras se computaran una vez recibida la orden de servicio por parte del proveedor en días corridos, conforme se especifican a continuación:
Lote Nº 1 – CENTRO FINANCIERO Nº 4: 37 (treinta y siete) días de recibida la orden de servicio.----------
Lote Nº 2 - COFA: 45 (cuarenta y cinco) días de recibida la orden de servicio.----------
Lote Nº 3 - BAT: 30 (treinta) días de recibida la orden de servicio.----------
Lote Nº 4 - BAT: 30 (treinta) días de recibida la orden de servicio.----------
Lote Nº 5 - BAT: 30 (treinta) días de recibida la orden de servicio.----------

Ing. Orlando Bordenave
Reg. Prof. 2.069.276
Categoría "A"
ANDE N° 7463

Lote Nº 6 – BRIGADA LOGISTICA: 60 (sesenta) días de recibida la orden de servicio.-------
Lote Nº 7 – PRIMERA BRIGADA AEREA: 60 (sesenta) días de recibida la orden de servicio.-
El PROVEEDOR se compromete salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por el CONTRATANTE, a realizar los trabajos adjudicados en el plazo establecido.---

14.2 Los servicios prestados deberán estar acompañados de sus respectivos Informes Técnicos. De los servicios prestados se labrará acta a fin de dejar constancia de los trabajos culminados y los no culminados, y el estado de los mismos al momento de la entrega.----------

14.3. **Los servicios prestados deberán ajustarse exclusivamente a las especificaciones técnicas requeridas en la Carta Invitación de la presente Contratación.----------**

14.4. El plazo para reparar o reemplazar los servicios defectuosos será dentro de los 05 (cinco) días de recibida la notificación.----------

14.5. Los trabajos y materiales a ser utilizados serán puestos a la Fiscalización de Obras, por el Departamento de Obras de la Fuerza Aérea para su aprobación, conforme lo establecido en las especificaciones técnicas requeridas. La Fiscalización de Obras juntamente con el Representante del Proveedor, procederán a inspeccionar los servicios a efectos de constatar si los mismos se han realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas y órdenes de servicio.----------

15. Administración del Contrato

15.1 *La administración del presente Contrato estará a cargo de la siguiente Unidad: UNIDAD RESPONSABLE 311 – PRIMERA BRIGADA AÉREA; UNIDAD RESPONSABLE 312 – BRIGADA AEROTRANSPORTADA; UNIDAD RESPONSABLE 314 – BRIGADA LOGÍSTICA y UNIDADRESPONSABLE 315 – CUARTEL GENERAL.* ----------

16. Responsabilidad del Proveedor

16.1 El **PROVEEDOR** deberá prestar todos los servicios incluidos en el Alcance del Servicio descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

16.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables a este.----------

16.3. El **PROVEEDOR** será el único responsable de su personal en concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.----------

17. Responsabilidad del Contratante

17.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

18. Precio del Contrato

18.1 El Precio será el monto especificado en el Contrato, las partes acuerdan que los montos son fijos e inamovibles, también incluyen el pago de fletes e impuestos varios. Salvo reajuste de precios que pueda surgir siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en la Carta Invitación del presente proceso de Contratación.----------

19. Condiciones de Pago

19.1 La **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los servicios facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de las facturas correspondientes, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. **El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Administrativa responsable o Tesorería, donde presenta la factura, el recibo de cancelación por la**

Ing. Orlando Bordenave
Reg. Prof. 2.069.276
Categoría "A"
ANDE Nº 7463

transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.----------

19.2. La moneda de pago será el guaraní.----------

20. Impuestos y Derechos

20.1 El **PROVEEDOR** será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con la prestación y servicios conexos a ser prestados en virtud del Contrato.--------

20.2 El **CONTRATANTE** hará todo lo posible para ayudar a que el **PROVEEDOR** se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

20.3 La **CONTRATANTE** retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03.----------

21. Garantía de Cumplimiento

21.1 El **PROVEEDOR** deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de **Declaración Jurada**.----------

21.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del presente Contrato.-

21.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.----------

21.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.---------

21.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.--

21.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.------

22. Información Confidencial

22.1 El **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

23. Garantía de los servicios

23.1 Todos los servicios prestados en virtud del Contrato serán de única y exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR**, quién responderá por los daños y perjuicios que pudieran suscitarse en relación a la prestación del servicio contratado, de acuerdo con los términos aplicables, o en la forma especificada en el contrato.----------

23.2 El **PROVEEDOR** notificará al Contratante cualquier imperfecto que pudiera suscitarse durante la prestación del servicio, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible.----------

Ing. Orlando Bordenave

23.3 El **PROVEEDOR** garantiza que todos los trabajos realizados en virtud del Contrato, cumplirán con los requisitos de calidad y seguridad.----------

24. Transporte

24.1 La responsabilidad por el transporte del personal necesario para la prestación de los servicios, así como el transporte de los bienes, hasta el lugar de destino final, recaerá en el **PROVEEDOR**.--

25. Multas

25.1 Si el **PROVEEDOR** no cumple con la prestación de cualquiera de los servicios establecidos en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del mismo, en concepto de multa, el porcentaje establecido en la Carta Invitación del presente proceso de Contratación.----------

26. Limitación de Responsabilidades

26.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe, ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

27. Fuerza Mayor

27.1 El **PROVEEDOR** no estará sujeto al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, y en la medida en que, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.---

27.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" a cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del mismo. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la prestación del servicio.----------

27.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el **PROVEEDOR** notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el **PROVEEDOR** continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

28. Reajuste de Precios del Contrato

28.1. La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios en caso de existir será realizado conforme a lo establecido en la Carta Invitación del presente Llamado.----------

28.2. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la prestación de los servicios está atrasada respecto al plazo establecido para la entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre las entregas realizadas posteriormente al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de FAP.----------

Ing. Orlando Bordenave
Reg. Prof. 2.069.276
Categoría "A"
ANDE N° 7463

29. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

29.1 El **CONTRATANTE** podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos: -

a. El lugar de prestación de los servicios; y----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

29.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor ejecute cualquier parte de los trabajos incluidos en el Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El **PROVEEDOR** presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----

29.3 Los precios que sean facturado por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

30. Prórroga de los Plazos

30.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna prestación de los servicios, notificará prontamente y con anterioridad a la fecha establecida para la prestación de los servicios y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la prestación del servicio. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

30.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga cualquier retraso por parte del Proveedor en la prestación de los servicios, lo hará responsable del pago de las multas.----------

31. Vigencia

31.1 El presente Contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

32. Terminación

32. 1. Terminación por cumplimiento

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él.----------

32.2 Terminación por incumplimiento;

a. El **CONTRATANTE** podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

I. el **PROVEEDOR** no prestase alguno o todos los servicios indicados en el Contrato, dentro del plazo allí establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por el Contratante o----------

II. el **PROVEEDOR** hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso de la Licitación o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción o, ----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

Ing. Orlando Bordenave
Reg. Prof. 2.069.276
Categoría "A"
ANDE Nº 7463

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá contratar, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, servicios similares a los no contratados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

32.3 Terminación por Quiebras o Insolvencia

El **CONTRATANTE** podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.--

32.4 Terminación por Conveniencia

El **CONTRATANTE** podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

32.5 Terminación por Mutuo Acuerdo:

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.----------

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor del contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) La prestación de servicios que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Servicios.----------

b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de los servicios que no fueran aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------

c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC Nº 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------

d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

33. Cesión

33.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Contratante.----------

34. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

34.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los servicios ya prestados.----------

Ing. Orlando Bordenave
Reg. Prof. 2.069.276
Categoría "A"
ANDE Nº 7463

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 07 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.----------

Ing. Orlando Bordenave
Reg. Prof. 2.069.276
Categoría "A"
ANDE N° 7463

JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI
PROPIETARIO - C.C.T. INGENIERÍA

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
CNEL DCEM – DIRECTOR CF Nº 4 FAP

RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ
TTE JM – ASESOR JURÍDICO CF Nº 4